



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Participación Política de las Mujeres en México: Una historia que contar.

Dra. Patricia Gaytán Sánchez

Dr. Gilberto Morales Arroyo



2015



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

| | |
|--|-----------|
| I.- Introducción | 3 |
| II.- Justificación | 4 |
| III.- Objetivo | 5 |
| IV.- Planteamiento y delimitación del problema | 6 |
| V.- Marco teórico y conceptual de referencia | 8 |
| VI.- Formulación de la hipótesis | 27 |
| VII.- Pruebas empíricas y cualitativas de la hipótesis. | 29 |
| VIII.- Conclusiones y nueva agenda de investigación | 33 |
| IX.- Bibliografía | 35 |



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Participación política de las mujeres: una historia que contar.

I. Problemática que se aborda y la forma en que contribuye a plantear soluciones a los problemas desarrollados.

Esta investigación ha tenido por objeto explorar las formas de participación femenina a través de las prácticas menos explícitas de los partidos políticos en la Ciudad de México. Mediante un desplazamiento que va de la visión tradicional de la democracia electoral basada en el voto y la modernización de las instituciones --que conocemos como procedimental – hacia una perspectiva política de la democracia deliberativa, centrada en los procesos de comunicación y el mundo de la vida.

La forma más tradicional con la que la Ciencia Política ha tratado de abordar los temas de participación, se ha enfocado en los mecanismos de postulación a cargos de elección popular, así como en el acceso igualitario al ejercicio de los derechos de ciudadanía, por ejemplo, en la voluntad expresa del ejercicio del voto. Este trabajo aborda, en primer lugar, la temática de la exclusión sistemática de las mujeres del espacio público, y su transformación mediante la lucha por la ampliación de los derechos formales.

Podemos afirmar que históricamente ha existido una participación política creciente del género femenino, en nuestro país, que en parte se explica mediante la conquista de derechos y el reconocimiento institucional de la desigualdad de género. Las políticas de cuotas en las candidaturas son un ejemplo de acciones afirmativas que tratan de remontar los rezagos



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

históricos en la participación. Sin embargo, lo que las expertas identifican como prácticas de “discriminación pasiva” continúan inhibiendo los efectos positivos de aquellas medidas orquestadas desde el Estado para promover el acceso igualitario.

El segundo enfoque de nuestra investigación, orientado por una hipótesis planteada desde la sociología política, ubica en las posibilidades de transformación de las prácticas cotidianas, el medio de coadyuvar a la desactivación paulatina de los efectos de la discriminación pasiva de género desde las bases hacia las cúpulas de los partidos políticos. La propuesta es que las dinámicas que actualmente implementan los partidos en zonas urbanas -- como la ciudad de México --, para la conformación de sus bases, contribuye a desdibujar los límites tradicionalmente contruidos entre lo doméstico y lo público. El resultado concreto de esos procesos es el nacimiento de formas incipientes de micro-esferas públicas predominantemente nutridas por mujeres de colonias populares, que al encontrar inicialmente modalidades de subempleo o de algún beneficio o prebenda en su vínculo con los partidos, se involucran en procesos de socialización política que abren la posibilidad a la transformación de los roles tradicionales de género, la participación de las mujeres en la producción de opinión pública, e incluso de la emergencia de liderazgos políticos femeninos.

Palabras clave: **participación política femenina, democracia deliberativa, democracia formal, ética del cuidado.**



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Introducción

Este estudio reconstruye la consecución histórica de los derechos formales de participación política para las mujeres, analizando su conquista y sus alcances en una realidad sociopolítica en la que la ampliación de derechos es condición necesaria pero no suficiente para su ejercicio pleno.

Por ello, tras un primer análisis de los logros de la democracia procedimental con perspectiva de género, hacemos una investigación empírica mediante la operacionalización de la definición de democracia deliberativa, traducida en la participación en otros ámbitos sociopolíticos de la vida cotidiana. En ellos se busca la posibilidad de encontrar rupturas en las fronteras de lo doméstico y lo público que permiten hacer de la política una práctica cotidiana, asumiendo quizás como uno de los retos más importantes sacar a las mujeres de los confines de sus casas, simbólica y físicamente.

La segunda parte de éste trabajo ofrece las claves para identificar esos procesos a la luz de los desarrollos de la economía del cuidado.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Justificación

La participación política de las mujeres es un tema que generalmente ha sido abordado desde los enfoques de la democracia procedimental. Las investigaciones sobre el acceso a los derechos y las políticas de cuotas han sido trascendentales para hacer un diagnóstico del rezago actual en la incorporación femenina al espacio público. Sin embargo, es preciso ampliar esos enfoques con otras temáticas transversales que van del ámbito de lo formal al mundo de la vida. En ese terreno, las posibilidades de participación se amplían cuando contemplamos la definición de la democracia deliberativa como una forma construcción de micro-esferas de lo público en las que se gesta no sólo opinión, sino también acción concertada. Por otro lado, cuando nos hacemos preguntas sobre la participación política femenina, no podemos dejar de lado temáticas fundamentalmente arraigadas a la construcción social del género como lo es el de la economía del cuidado. Esta investigación propone estos dos ejes como una alternativa complementaria, desde un punto de vista cualitativo, muy cercano a las condiciones sociales de posibilidad de la participación política en la vida cotidiana.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

III. Objetivos.

1. Investigar la historia y características de la conquista de la participación política de las mujeres en México.
2. Operacionalizar tres dimensiones de democracia propuesta y traducirlas en las formas de participación política que les corresponden como correlato empírico, en el Distrito Federal.
3. Indagar con una perspectiva de género si dichas formas de participación y en qué medida son promovidas desde los partidos políticos.
4. Analizar de qué manera las distintas formas de participación política derivada de las tres dimensiones de la democracia pueden ser complementarias y contribuir en el mediano y largo plazo a la superación de los escollos que obstaculizan que los mecanismos formales de participación de las mujeres alcancen exitosamente sus propósitos.
5. Comparar lo mencionado con anterioridad específicamente en las prácticas de dos partidos políticos.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

IV. Planteamiento y delimitación del problema.

A través del análisis de entrevistas en profundidad realizadas en colonias populares, nos interesa saber: ¿Qué formas de participación política femenina se promueve desde dos modelos distintos de partido político, mediante acciones de conformación de bases y de propaganda política y difusión de la cultura en los sectores populares del Distrito Federal? ¿Esas formas de participación política pueden considerarse una alternativa complementaria de los procesos formales de participación de la democracia procedimental en beneficio de la inclusión de las mujeres?

Para evitar sesgos ideológicos, y para garantizar el anonimato de las informantes, hemos optado por referirnos a los dos partidos políticos en cuestión, como A y B.

V. Marco teórico y conceptual de referencia

El tema de la participación política en nuestro país está estrechamente ligado al de la democracia. Las prácticas políticas que implican un gobierno por el bien común, son distintas en función de la forma en que se defina lo democrático. Así, proponemos reconocer aquí por lo menos tres formas actuales de entender la democracia: **formal** (o procedimental), **ética** y **deliberativa**. La primera es entendida como “un conjunto de reglas procesales para la toma de decisiones colectivas en el que está prevista y propiciada la más amplia participación posible de los interesados” (Bobbio, 1984 citado en Mojarro, 2011:40). Por otro lado, “al gobierno del pueblo, asimismo, lo caracteriza el valor ético de



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

la igualdad así como el de la libertad. Hay dos tipos principales de igualdad: la de todos los ciudadanos ante la ley y la igualdad de oportunidades y de distribución de la riqueza” (Mojarro, 2011:41). En tanto que la democracia deliberativa se basa en una teoría centrada en cómo los procesos de comunicación forman las preferencias y regulan los intereses fortaleciendo el diálogo que contribuye a la creación de condiciones de igualdad. (Fernández, 2011:32)

Partiendo de la primera definición, la democracia implica el derecho universal al voto, como medio de expresión de la opinión o como forma de elección de quienes la expresarán por la ciudadanía. De la segunda, la necesidad de considerar que lo social es político. Pero la tercera definición implica la importancia de la opinión pública y pone el acento en la capacidad de persuasión que posee la sociedad civil sobre las decisiones gubernamentales: “Ese proceso de legitimación no se verifica simplemente al momento de emitir el voto en las urnas; por el contrario, se muestra como un fenómeno complejo que tiene su punto de referencia básico en la manera en que la opinión pública – no la opinión publicada – logra abrirse paso para influir en la toma de las decisiones políticas”. (Fernández, 2011:36). Podemos subrayar que las tres definiciones de democracia deben ser consideradas complementarias, pues no son excluyentes entre sí y permiten entender los procesos políticos en sus distintas dimensiones.

Si escrutamos estas tres definiciones a la luz de la perspectiva de género, encontramos:



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- 1) Que la historia de la invención y progreso de la democracia procedimental, excluyó históricamente a las mujeres por no considerarlas sujetas de ciudadanía.
- 2) Que la incorporación de prácticas asociadas con la democracia ética también ha sido deficiente en reconocer las injusticias económicas por mantener invisibilizadas las formas de subordinación de género que agudizan las desigualdades sociales.
- 3) Que las formas conocidas de democracia deliberativa han fallado en identificar la contribución femenina a la formación del espacio público.

Por otro lado, cabe señalar que los estudios politológicos sobre participación ciudadana tienen una preferencia particular por la investigación cuantitativa del comportamiento electoral basado en el autointerés fragmentario (elección racional), enfoque que pierde la posibilidad de interpretar los mecanismos de integración social que se gestan en la participación política no convencional. Además, ya que se ha alcanzado, por lo menos en la legislación, la ampliación de la concepción de ciudadanía en términos de igualdad de género y una vez que las mujeres podemos votar y acceder a puestos de elección popular, la implementación de las políticas de cuotas tornan fallidas las expectativas de participación femenina debido a que se les oponen formas androcáticas de resistencia al interior de los partidos políticos.

Para comprender las limitantes de la democracia formal en cuanto a la participación política de las mujeres es preciso analizar su origen.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

La historia de los derechos políticos se remonta a la época ilustrada, en el contexto del nacimiento de la modernidad. En ese mismo contexto, nace la separación de tres grandes ámbitos como resultado de la exclusión de las mujeres del acceso a los derechos de la ciudadanía pensada siempre en masculino. Así, surgen el espacio público, como privilegio androcrático, el espacio privado, reservado a las transacciones económicas y el espacio doméstico, o de la producción y reproducción de la vida al que fueron, por tradición confinadas aquellas personas consideradas mujeres.

En la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789), cuando se refiere que los Hombres nacen libres e iguales en derechos, sólo se contempla a los varones como sujetos de esos derechos, con lo cual se excluyó a por lo menos la mitad de la población: las mujeres.

Esta exclusión fue perfectamente expuesta y visibilizada por una periodista francesa de la época revolucionaria: Olympe de Gouges (cf. Méndez Mercado, 2012: 23-42), quién tres años después de la Revolución y de la declaración, publica: La Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana. En su primer artículo escribe: la mujer nace libre y permanece igual al hombre en derechos.

Olympe de Gouges escribió esa declaración, por la cual fue condenada al patíbulo (curiosamente, el único derecho/obligación otorgada), porque era evidente que las mujeres (al igual que otros colectivos), fueron excluidas de los preceptos que, un sus orígenes, se pretendieron universales. Las mujeres, desde entonces como desde antes, han tenido que



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

luchar para que sus derechos, en tanto seres humanos, les sean reconocidos en igualdad de condiciones que los varones y ello, como veremos más abajo, se puede constatar en que hasta entrado el siglo XX, se reconoció derechos tales como poder votar y poder ser ciudadanas elegibles a cargos públicos, es decir, la capacidad de gobernarse y ser gobernadas como mejor les parezca. Pero antes de abordar dicho tema, realizaremos una breve mención de las causas por las cuales sus derechos como seres humanos se les han negado.

Hemos señalado que el problema al cual se enfrentaron los ideales éticos normativos del proyecto ilustrado, fueron (y siguen siendo), las características sociales de los seres humanos, es decir, a referentes de identidad. Particularmente, en el caso de las mujeres, este problema se deriva de la utilización del concepto por el cual los ilustrados fundamentaron sus principales argumentos, nos referimos al término naturaleza.

Todos somos iguales por naturaleza, sin embargo, las mujeres por naturaleza, son diferentes a los varones. Esta frase, que en principio parece una tautología, cobra sentido lógico cuando vemos que, en efecto, los principales autores del contrato social (que retomaron las ideas del iusnaturalismo), tenían por lo menos dos acepciones de este concepto (Amorós, 2008):

- 1) Justamente, lo que se ha expuesto a lo largo de este texto: un ideal regulativo y universal, con él se trató de igualar a todos los seres humanos que hasta entonces habían sido clasificados como desiguales dado la familia en la que habían nacido.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

2) Como un discriminante político. Para casi todos los contractualistas, por lo menos los clásicos (Hobbes, Rousseau y Locke), antes de que los varones acordaran “firmar” el pacto social, es decir, (auto) imponerse su forma de gobierno, existió un estado de naturaleza en el cual todos son iguales. Ahora bien, como no existe una ley que gobierne, ese estado puede ser mortal y ahí está su significado negativo: es necesario trascender el estado de naturaleza en el que corremos el riesgo de morir, por lo tanto es indispensable convenir una ley positiva que resguarde la vida. Por lo tanto, el segundo significado de naturaleza hace referencia a todo aquello que es temido, que debe ser domesticado, sometido y trascendido.

Todos esos significados que refieren a la naturaleza como lo despreciado, como lo que es preciso controlar y que carece prestigio, imaginaria y tradicionalmente, se le han asignado a las mujeres, lo cual se ha sistematizado en distintas disciplinas como “verdades científicas” haciendo de la relación naturaleza-mujeres, un binomio inseparable. Por ejemplo, para no ir más lejos, observemos lo que sostiene John Locke, el afamado filósofo inglés. Consecuente con su teoría ético-filosófica, este pensador sostiene que todos los seres humanos (incluidos hombres y mujeres) son aptos para gobernar, pues tienen las mismas capacidades de razonamiento y nacen como libres e iguales, sin embargo, al mismo tiempo, en una de sus obras más importantes sostiene:

...Si bien es cierto que el marido y la mujer tienen una sola finalidad común (procreación y educación de los/as hijos/as), al tener distintas inteligencias es inevitable que sus



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

voluntades sean también diferentes en algunas ocasiones. Pero siendo necesario que el derecho de decidir en último término (es decir, de gobernar) esté colocado en una sola persona, va a parar, naturalmente, al hombre, como más capaz y fuerte (Locke, 2008: 80-81, las cursivas no son del autor).

Al parecer, no todos y todas son iguales. Si, por un lado, la naturaleza, como concepto les sirvió a los ilustrados para legitimar una condición que igualara a todos los varones y con ello sostener que todos tienen las condiciones para gobernar y en esa medida se trata de un gobierno legítimo. Por otro lado, también les fue útil para justificar un dominio, cierto control y domesticación de las mujeres, un gobierno, por supuesto no legítimo (o que se legitima por cuestiones identitarias, las cuales con sus ideas desmontaron con respecto al estamento y la familia de origen), pero sobre el cual las sociedades burguesas se encuentran edificadas.

Mientras que a los varones se les han asignado aspectos identitarios que refieren a las ideas del ciudadano, del individuo, de la persona; la historia es otra cuando se refiere a las mujeres:

La mayor parte de las personas que se consideran son mujeres en estas sociedades siguen construyendo su identidad a partir de un conjunto de referentes simbólicos e imaginarios que entienden a la propia idea de mujer como contradictoria con la idea de individuo, ciudadano y trabajador. Si eres mujer, no puedes ser a la vez cualquiera de esas cosas. Eres, en cambio, mujer doméstica, esposa, madre y ama de casa (Serret, 2012: 18).



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Como vemos, regresamos justo donde empezamos, a las ideas que como sociedad tenemos naturalizadas, aquellas que nos conminan a pensar que los lugares de las mujeres están en ciertos espacios sociales que no son precisamente el espacio de lo político, de ahí que históricamente y en todas las sociedades se les haya negado, entre otras cosas, el derecho al voto y el de ser candidatas a puestos de elección popular.

No obstante, tal como lo hicieron los varones del Siglo de las Luces, las mujeres, como un movimiento organizado, tomaron como ariete las ideas de la Ilustración para hacer efectivos sus derechos como seres humanos, con los mismos argumentos que los varones, ellas han luchado por esos derechos. De tal suerte, a continuación veremos cómo ha sido esa historia con respecto a nuestro país: que hoy las mujeres gocen de ciertos derechos en igualdad de condiciones que los varones, tiene una historia de fondo. Veamos de qué se trata.

Extender el proyecto democrático: las mujeres en la política

Cualquier sociedad que quiera ser más justa y democrática, como es el caso de nuestro país, debe de incluir a toda su población como sujetos derechos y obligaciones sin importar sus características físicas, creencias religiosas, etnia, lenguaje, género y preferencias sexuales. Nuestro país, a cuenta gotas, lo ha tratado de hacer.

En nuestro país, como en todo el mundo, las mujeres son personas cuyos derechos, sistemáticamente, han sido vulnerados y transgredidos. Tal es el caso de los derechos de



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ciudadanía, en momentos por omisión y en otros sancionados legalmente. Baste mencionar, por ejemplo, en la constitución de 1856, la primera de corte liberal que intentó darle un sentido a la nación integrándola al proyecto de las sociedades modernas y democráticas. Su redacción es clara en su ambigüedad: las mujeres no figuran como sujetos de derechos. En esos años se encontraban bajo la tutela de un varón (su esposo, padre, hermano, tío), no podía, legalmente (es decir, más allá de lo imaginario) firmar contratos y por ello, no podía poseer bienes materiales. Valores tan importantes para los varones, a las mujeres les fueron negados: la libertad, la capacidad de autarquía y de la propiedad. La situación no cambió mucho en la llegada del nuevo siglo. En la constitución de 1917 (vigente hasta nuestros días), tampoco las reconoció (en sus inicios) como sujetos de derechos, de nueva cuenta por su omisión en la letra, en su redacción, pues en cada en cada reglón en el que se refiere al hombre, se hace efectivo el sentido, se trata del varón que triunfó en la Revolución mexicana.

Como sabemos, esta última carta magna es producto de un conflicto armado, nace como un intento por extender y hacer legítimos los beneficios sociales y políticos del mismo, principalmente a los campesinos y trabajadores. Aunque las mujeres (son clásicas las figuras de la soldadera, las Adelitas) fueron parte importante de la revolución, ya sea como enfermeras, propagandistas, espías, enfermeras, redactoras o agitadoras de alguna facción armada (Cano, 2013: 8), esas credenciales poco les beneficiaron. Sin embargo, en ese



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

movimiento armado se localizan los antecedentes de las luchas de las mujeres por la igualdad de ciudadanía (como sucedió en Francia, como ya tuvimos ocasión de observar).

Los ideales que pusiera en marcha Francisco I. Madero, tales como el sufragio efectivo, dio lugar a que las mujeres a través de una serie de organizaciones políticas y civiles (tales como Hijas de Cuauhtémoc y las Amigas del Pueblo), exigieran no sólo la renuncia de Porfirio Díaz, sino también el sufragio femenino. Incluso, en 1911, un año después de estallar el conflicto armado, las mujeres organizadas en la primera asociación arriba mencionada, firmaron un manifiesto en el que sostenía que ya era tiempo que a las mujeres se les reconociera derechos y obligaciones más allá del hogar. Por su parte, la Amigas del Pueblo, cuando Díaz ya había renunciado, exigieron al sustituto interino, Francisco León de la Barra, su derecho al voto amparándose en lo señalado por la Constitución de 1857, es decir, la igualdad del hombre y la mujer (pues si bien, no excluye a las mujeres de ese derecho, no las menciona de manera efectiva). Por supuesto, la exigencia de las Amigas del Pueblo no fue concedida (cf. Cano, 1991: 271).

Como vemos, las peticiones de las mujeres, desde sus inicios no hacen más que exigir lo que la ley señala, nada más y nada menos. Por ello, existió todo un debate sobre si extenderles la ciudadanía de manera efectiva, principalmente en el Constituyente de 1917. Cuando los constitucionalistas se preguntaron sobre la posibilidad de negarle a una persona, particularmente a las analfabetas, el derecho al voto, se respondieron con una lógica muy acertada: si el lema de la Revolución había sido “sufragio efectivo”, una traición



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

significaría restringir el derecho a cualquier persona por las características que fuera. Pero cuando se trató de las mujeres, los políticos mexicanos de entonces respondieron “que la mayoría de las mujeres carece de las condiciones necesarias para ejercer satisfactoriamente los derechos políticos” (Cano, 1991: 277).

¿A qué condiciones hacían referencia los constitucionalistas una vez que hemos visto que los seres humanos, incluidas las mujeres, nacen iguales, libres y con las mismas capacidades de razonamiento para ejercer sus derechos políticos, derechos autoimpuestos? Según la historiadora Gabriela Cano (2013), el debate sobre el sufragio femenino corrió paralelamente por dos vertientes: uno de corte igualitarista y el otro materialista, ambas se extendieron hasta que el derecho fue concedido (1953) cuando de alguna manera el primero cedió sobre el segundo y hoy día es posible escuchar su eco en diversos planteamientos de mujeres y hombres dedicados a la política y de académicos y académicas que intentan entender la dinámica y la influencia de las mujeres, en “tanto mujeres”.

La primera vía de discusión transitó por los argumentos propios de liberalismo político, es decir como se ha dicho, la Revolución, con su lema, “Sufragio efectivo, no reelección”, permitió que las mujeres reclamaran tal derecho. La segunda vía, también es promovida por movimiento armado, pero esta vez, para obstaculizar y negar el voto femenino. La vía materialista, escribe Cano, hace referencia a las características sociales de las mujeres, no en tanto seres humanos, sino a los aspectos identitarios que se asocian a ser mujeres. Así, los constitucionalistas se mostraban muy preocupados, por un lado, porque el voto de las



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

mujeres favoreciera a los grupos conservadores, reaccionarios y contrarios a los ideales de la revolución, particularmente los antilaicos y grupos religiosos. Por otro lado, dejaban ver claramente que su razonamiento estaba basado en ideas sobre las diferencias “naturales” entre hombres y mujeres y sostenían que si se otorgaba el voto, podrían hacer a un lado sus responsabilidades domésticas y maternas para dedicar su tiempo a cuestiones políticas (cf. Cano 1991: 278-279 y 2013: 9). Los legisladores del constituyente de 1917, no pensaban muy diferente a Rousseau con respecto a las labores que debía cumplir las mujeres en la figura de Sofía: cuidar a los hijos y el hogar, y para nada pensar en los asuntos de política y colectivos.

De tal suerte, si bien es cierto que la Constitución no hace explícita la negación de las mujeres a ejercer la ciudadanía como los varones, en 1918, la Ley Electoral la sancionó de manera formal: especificó que sólo los varones tenían el derecho de votar y ser votados (Cano, 1991: 280).

Ahora bien, las mujeres revolucionarias no sólo se conformaron con exigir sus derechos a través de peticiones, de alguna forma también los ejercieron. El ejemplo más emblemático es el de Hermila Galindo, no por ser la primera mujer en alzar la voz por sus derechos, sino porque entre otras cosas, desafió las leyes y ejerció sus derechos como ciudadana. Galindo fue una mujer liberal y como tal, sostenía la igualdad entre hombres y mujeres, lo cual llegó a expresar frente al Congreso de 1917 (oportunidad que tuvo por ser muy cercana a Carranza y, por lo tanto a los constitucionalistas). No obstante, su confianza y esperanzas



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

políticas y éticas en el constituyente se vieron defraudadas cuando sus exigencias igualitarias no prosperaron.

Pero no todo había sido intentado: en 1918, toda vez que la Ley Electoral hizo patente el voto solo para los varones, Galindo se postula como para diputada por el quinto distrito electoral de la Ciudad de México. Esta fue la primera vez en nuestro país que una mujer se postula para un cargo de elección popular. Con todo en su contra, Hermila ganó la mayoría de votos, pero su mayor enemiga, la ley, le negó su reconocimiento electoral (Cano, 1991: 280).

Por supuesto, Hermila no fue la única mujer que intentó ocupar un puesto público mediante las elecciones populares. Tenemos, por ejemplo, los casos de Elvira Carrillo Puerto, Raquel Dzib, Beatriz Peniche de Ponce y Rosa Torre. Las cuatro mujeres participaron en las elecciones municipales y estatales de Yucatán, lo cual fue posible gracias a que, entre 1922 y 1924, en ese estado gobernado por Felipe Carrillo Puerto, se reconocieron los derechos políticos de las mujeres. Lo mismo sucedió, para el año de 1925, en estados como San Luis Potosí y Chiapas. De hecho, en el primero de ellos, fue el lugar de exilio de la diputada de Yucatán Elvira Carrillo, una vez que su hermano fue asesinado. Se postuló para una diputación federal y la ganó, pero, al igual que Galindo, su triunfo fue desconocido por el Colegio Electoral.

Como ya mencionamos, Hermila Galindo al ser una mujer liberal, también publicó, entre 1915 y 1919, el semanario *La mujer moderna*, una revista que es considerada como un



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

instrumento de movilización política (de la cual sólo quedan doscientos ejemplares en la actualidad). En ese sentido, esta revolucionaria también fue pieza fundamental en la organización del primer congreso Feminista en Yucatán, en 1915. De tal manera, las mujeres no solo participaron en la vida pública de manera individual a través de su postulación a cargos públicos. La organización colectiva también fue un camino.

La organización colectiva de mayor influencia se estableció en la década de los treinta: el Frente Único Pro Derechos de la Mujer. Con esta organización, por primera vez nuestro país se hace un reconocimiento que años más tarde tendría lugar en otros países de occidente. El Frente hacía patente la idea de que no era suficiente alcanzar la igualdad política entre hombres y mujeres, también era necesario alcanzar la igualdad económica y social (a su modo, estas exigencias ya eran vislumbradas y nombradas por Hermila Galindo en la segunda década del siglo XX). Al tiempo que el PNR (el partido que con sus distintos cambios de nombre, desde entonces hasta 70 años después, gobernó nuestro país de manera hegemónica), comenzó a aceptar la participación de las mujeres a interior del partido como en la vida política del país (tanto que, por medio de reconocidas feministas, como Margarita Robles, organizó comités femeniles al interior de la organización política).

Esta apertura permitió que el Frente postulara a Refugio García y Soledad Orozco, a los plebiscitos internos del PNR, en Uruapán, Michoacán y León, Guanajuato, respectivamente. Ambas candidatas ganaron, pero el partido sólo le reconoció la victoria a la segunda. Mientras que para García la lucha se prolongó, a tal grado que en 1937 se



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

postuló como candidata independiente del Frente Único para las elecciones nacionales (tras romper los lazos entre esta organización y el PNR). García sabía que esa candidatura era imposible de ganar, pero, al igual que Galindo en 1918, consideraba que lo importante era llamar la atención del público, del electorado (varones) y hacerles ver que las mujeres también pueden hacer política y participar en ella.

Sorprendentemente, la lucha de Refugio García estuvo cerca de obtener efectos positivos, pues por su campaña, el presidente Cárdenas envía una iniciativa de ley para reformar los artículos 34 y 35 de la Constitución para reconocer los derechos políticos de las mujeres. Sin embargo, la historia se repitió una vez más, a pesar de ser aprobada por ambas cámaras y congresos locales, la ley no fue promulgada por irregularidades de procedimiento.

No sería sino hasta una década después, en 1947 cuando a las mujeres se les permitirá votar y ser votadas en procesos electorales a nivel local, gracias a la reforma al artículo 115 de la Constitución. Finalmente, cinco años más tarde cuando el movimiento de las mujeres era casi nulo, Amalia Castillo, presidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres con sede en Estados Unidos, realizó, en los mismos términos liberales y democráticos que años antes Hermila Galindo había usado ante el congreso constitucionalista, una petición al presidente Ruiz Cortines, para que concediera el voto a las mujeres. El 17 de octubre de 1953, el voto y con ello, la ciudadanía les fueron reconocidos a las mujeres en nuestro país.

Por supuesto, no se trató de una dádiva ni el cumplimiento del capricho de unas cuantas mujeres que quisieron incursionar en el espacio de lo público. Ante todo significó la



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

extensión formal, es decir, de manera legal, de un derecho sin el cual ningún proyecto democrático puede ser posible: incluir a toda su población en los asuntos públicos, haciéndole participar de un derecho importante por medio del cual se decide quienes ejercerán el poder político legítimo.

Han pasado 62 años desde que las mujeres en nuestro país, formalmente pueden votar y contender por puestos de elección popular. Es un poco más de medio siglo, pero su lucha por ese derecho se remonta, como hemos visto, a un siglo atrás y no es cualquier cosa. Sin embargo, actualmente en ese aspecto, es decir, la visibilización y reconocimiento de las mujeres en el espacio público no es como se esperaría.

Hemos expuesto que en nuestro país el movimiento de las mujeres por sus derechos ciudadanos, se fue desdibujando poco a poco, sobre todo cuando se acercaba el momento del reconocimiento constitucional de los mismos. Esto no fue privativo de nuestro país, en diferentes momentos históricos, el movimiento de las mujeres se vio reducido, pero no desapareció del todo. ¿Cuál es la razón de ese aparente desdibujamiento?

Estadísticamente ¿Cuántas mujeres en nuestro país han ocupado puestos importantes, de alto mando, no digamos como titulares del ejecutivo, sino como gobernadoras estatales o alcaldesas? No vayamos tan lejos, ¿cuántas mujeres ocupan una curul o un escaño?

Las respuestas nos demuestran que en nuestro país existe lo que se denomina un déficit democrático (Palma, 2008: 34), es decir, la poca participación de cierto sector de la



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

población, en este caso, las mujeres, quienes tienen legalmente el derecho a hacerlo. Así, por mencionar un hecho relevante, pues en términos estrictos el movimiento de las mujeres volvió a la escena de la política nacional, después de la coyuntura de 1988, la Convención Nacional de las Mujeres por la Democracia, postuló a 45 precandidatas para la contienda electoral que compondría la Cámara Baja de nuestro país (LV Legislatura). Al igual que en el Frente Único de los años treinta, las mujeres en los albores del nuevo siglo se unirán para hacer frente a las campañas políticas. Los resultados fueron poco alentadores, sólo ganaron 40 mujeres, lo que significó un retroceso en los números, pues en la legislatura pasada, 61 curules fueron ocupados por mujeres. Ahora bien, si no tomamos los números absolutos, nos damos cuenta que la presencia de las mujeres no rebasa ni el 20%: en la LIV Legislatura había solo 18% y en la LV, 12.8% de mujeres ocupando un asiento en la Cámara de Diputados (cf. Lovera, 1991: 246-247).

Bajo esa tesitura, no sólo se trata de una cantidad menor de mujeres, en comparación con los varones, en el espacio público, ahí donde se ejerce el poder político. En todo caso, se trata de voltear la mirada al por qué de esos números tan bajos, las razones por las cuales las mujeres no participan en la política y qué se puede hacer (o se está haciendo) para revertir esa tendencia en nuestro país.

Ambas temáticas, para poder ser explicadas y expuestas, van de la mano. Por ejemplo, a través de un amplio análisis estadístico que concatena datos de varias elecciones pasadas (al menos tres), la politóloga Esperanza Palma (2012) sostiene que, en efecto, las cuotas de



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

género que ordenan y obligan a los partidos políticos, por ley, a postular a cierto número de mujeres para competir por puesto de elección popular, principalmente curules y escaños, ha significado grandes avances para nuestra democracia, le da más visibilidad a las mujeres frente a la ciudadanía en general; sin embargo ello no les garantiza un curul o un escaño: no sólo por el hecho de que la gente no vote por ellas o su partido como opción de gobierno, también porque sufren, como lo hemos visto a lo largo del texto, una discriminación, en este caso, que la autora llama, discriminación pasiva, lo cual tiene que ver con mecanismos internos de cada partido para, por un lado, postular a las mujeres y, por otro, para reclutar a sus militantes.

La carrera de México para terminar con el déficit democrático por medio de cuotas de género, comenzó en 2002 cuando la cámara de Diputados aprobó una modificación al Cofipe, en el que establecían que ningún partido político podía postular a más de setenta por ciento de candidatos(as) del mismo sexo. Posteriormente, en 2008, la cuota se modificó a 40/60. Por supuesto, en la cabeza de nadie se le ocurrió que el 40 fuera la cifra destinada para varones (en esta modificación al Cofipe, también se estableció que el 2% del financiamiento público de los partidos esté destinado a la capacitación, promoción y liderazgo político de las mujeres. Un aspecto de suma importancia pues, como se ha visto, si las mujeres tradicionalmente han sido excluidas del ámbito político, es lógico que sus carreras políticas sean menores y carezcan de la experiencia que, por otro lado, poseen los varones).



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

De tal modo, entre el 2000 y el 2009, el porcentaje de mujeres en la cámara baja, subió cerca del 10% (en 2000 representaban 16.8% y para el 2009 fueron 25%), con lo que se puede apreciar lo positivo de las cuotas de género. A pesar de esas cifras, en términos de cada legislatura, el porcentaje de las cuotas no se ha logrado cumplir, es decir, no se ha llegado a establecer un 40/60 en la composición de la Cámara baja (un hecho que se logró en las recientes elecciones de 2015). Varias son las razones:

Por un lado, se ha observado la tendencia de los partidos a postular a mujeres en distritos electorales que son perdidos (es decir, que en dos o más elecciones pasadas, no han ganado), de ante mano saben que ahí cualquier candidatura tiene poca o nula posibilidad de ganar, por ello, es más sencillo postular a mujeres que, por otro lado, tienen poca experiencia y carrera política, de ahí la importancia del financiamiento obligado a este rubro por el IFE, hoy INE). En efecto, como señala Palma: “es muy probable que las mujeres, debido a su menor visibilidad en la vida pública y a los obstáculos que enfrenta dentro de los partidos para hacer una carrera ascendente, resulten ser menos competitivas en la arena electoral y esto choque con el interés de los partidos de ganar elecciones” (Palma, 2012: 142).

Otras prácticas de resistencia a la inclusión femenina ocurren cuando se postula como titulares a puestos de elección popular a candidatas y a candidatos como suplentes, con la finalidad de que al obtener el puesto, las titulares cedan el puesto a los suplentes. Finalmente, es dudable la autonomía en el ejercicio de cargo de mujeres que obtuvieron



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

diputaciones cuando están casadas con otros diputados, pues existe la tendencia de que otros sean quienes asuman las decisiones.

Como podemos apreciar con lo expuesto hasta aquí, el tema de la exclusión de las mujeres a la vida pública del país, a ejercer su libre derecho de decidir quien la gobierne y de ser ella quien gobierne, tiene que ver más con discriminaciones sociales que, sin duda, están ancladas a claves de identidad de género. De ahí no se deriva una incapacidad intrínseca para ejercer esos derechos, en todo caso, lo son porque la discriminación de género ha propiciado condiciones adversas a ese desarrollo.

Para muestra, los resultados de la Encuesta Nacional de Género, 2015, que refleja la autopercepción y los imaginarios de la ciudadanía:

El sexo de las personas que se postulan para un puesto de cargo público por la vía electoral tiene efectos en las decisiones de las y los votantes. De acuerdo con las respuestas de las personas encuestadas, entre 50 y 60 por ciento de los hombres y mujeres sí votarían por una mujer para los puestos de presidenta municipal, diputada local, diputada federal, senadora o presidenta. Sin embargo, el porcentaje de hombres que votaría por una mujer disminuye conforme aumenta la jerarquía del puesto. Así, mientras que 54% de los hombres que votaría por una mujer para presidenta municipal, este porcentaje se reduciría a 46.4 por ciento para el cargo de senadora y a 43.3 por ciento para el cargo de presidenta de la República (Galeana, 2015:110)

Los estudios feministas y de género sostienen que una vez otorgado el derecho al voto en buena parte del mundo occidental (hacia la década de los cincuenta), las discusiones y principales demandas de las mujeres se trasladó de los aspectos ético, a cuestiones de



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

carácter más social e identitario, al espacio propiamente simbólico y cultural. En efecto, hacia la segunda mitad del siglo XX, la mayoría de las sociedades ya había extendido, a las mujeres, el derecho al voto y ser votadas; en muchas muchas de ellas, esto trajo aparejado más derechos, como el poder estudiar una carrera universitaria, el derecho al trabajo y a la salud. Por lo tanto, todo parecía ir bien para las mujeres. No obstante, en términos concretos, no fue y no ha sido así. Poco a poco, sobre todo en la academia, las mujeres comenzaron a entender que no bastaba con tener derechos políticos, por supuesto que son importantes, pero no suficientes, pues en la vida cotidiana, en la vida ordinaria más allá del momento de votar o de la dedicación profesional a la política, las mujeres permanecían bajo la subordinación social y sobre todo en el espacio doméstico. (Serret, 2008: 40-50).

De tal manera, a partir de los años cincuenta del siglo pasado, se comenzaron a visibilizar y a cuestionar dicha subordinación que se ve reflejada en diversos hechos, por ejemplo, en los distintos tipos de violencia hacia las mujeres, en los desiguales accesos a un trabajo, en la desigualdad de salarios (más visible cuando se trata de puestos equivalentes pero con desigualdad retributiva), en el acceso a la educación, a la salud y a la recreación.

Todo ello, por supuesto, reflejado en el número de mujeres en la vida pública del país: es cierto, pueden votar y ser electas a cargos públicos, pero en términos concretos, en datos fríos y duros, ¿cuántas mujeres pueden acceder a ocupar un puesto público, sobre todo cuando, en su vida privada, las dificultades se incrementan porque, de manera social, están obligadas a cuidar de sus hijos(as) o estar pendientes de sus hogares y esposos?



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Aquí entra una temática conocida como “economía del cuidado”, que consiste en aquella designación desigual de roles de género que deposita en las mujeres la obligación de cuidar de quienes integran su familia, incluyendo menores y personas de la tercera edad. En ese contexto, ser madre de familia implica poner a disposición de los demás, sin objetar, todo su tiempo y recursos disponibles, para fines de crianza, alimentación, cuidados médicos, traslados a la escuela, etc. Cuando se cuenta con un trabajo remunerado, la economía del cuidado supone también jornadas dobles o triples, que implican la realización de labores domésticas de limpieza, aunadas incluso a otras actividades económicas como venta de bienes o realización de servicios en formas de subempleo para completar el costo de los bienes y servicios que requiere su propia familia. No importa si se es casada, o jefa de familia soltera, divorciada, etc., los designios de la economía del cuidado están sumamente arraigados, y sólo hasta hace muy recientemente se ha comenzado a cuantificar lo que representa todo ese trabajo no remunerado y sin descanso para la economía de los países, que además confirma otra creencia extendida acerca de que las mujeres no poseen tiempo para ellas mismas. Esta es una premisa importante de la que se derivará nuestra hipótesis de trabajo.

VI. Formulación de hipótesis.

Partiendo de lo anterior, cabe subrayar que a pesar de que la economía del cuidado constituye una práctica basada en prejuicios de género que profundiza las desigualdades entre hombres y mujeres, constituye una realidad para una gran mayoría de hogares. La



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

expectativa a mediano y largo plazo es su erradicación mediante una distribución más justa de las tareas y las responsabilidades entre quienes integran las familias. Sin embargo, hoy en día es un factor de peso que implica la necesidad de armonizar muchas actividades laborales para hacerlas compatibles con los tiempos y modalidades del cuidado de otros, en primer lugar para las mujeres y paulatinamente para que los hombres se vayan incorporando a dichas tareas, como la asistencia a las juntas escolares, acompañar a citas médicas a personas de la tercera edad, cuidar y educar a hijos e hijas, etc.

Nuestra hipótesis de trabajo supone que **algunas mujeres de clases populares se vinculan a partidos políticos mediante mecanismos de reclutamiento y otras prácticas poco explícitas, en la medida en que encuentran formas de participación que no son contradictorias con los principios de la economía del cuidado. Que dichas prácticas cumplen en primer lugar la función de sacarlas del confinamiento al que están destinadas en el espacio doméstico y que con el estímulo de algún beneficio económico, en primer lugar, poco a poco las va trasladando sin estar del todo conscientes, ni ellas mismas, ni el partido que las incorpora, a esferas incipientes de espacio público, en donde son expuestas gradualmente a procesos de politización, que simultáneamente les proporciona herramientas de empoderamiento.**

En primer lugar, ubicamos estas prácticas en el entorno urbano de la Ciudad de México. En segundo lugar, establecimos que el perfil de mujeres que nos interesa observar es de más de cincuenta años, sin una pareja pero con familia. Siendo este un primer estudio exploratorio



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

realizamos seis entrevistas a profundidad a mujeres de colonias populares de la ciudad de México, con las características señaladas anteriormente. Las entrevistas fueron realizadas en el entorno familiar, y en ellas participaron espontáneamente las y los integrantes del mismo. Tres entrevistas se realizaron a mujeres afiliadas y/o vinculadas al partido que llamaremos A, y las otras tres vinculadas al partido B. Ambos partidos son mayoritarios en el Distrito Federal. Dichas entrevistas fueron realizadas y analizadas con la metodología cualitativa de la Teoría Fundamentada. El muestreo fue de carácter teórico, es decir, establecido en función de las características de la hipótesis a partir de los siguientes criterios:

1. Las mujeres mayores de 50 años, en el entorno urbano que no tienen pareja, tienen un obstáculo menos para salir de lo doméstico a lo público.
2. El espacio urbano de la Ciudad de México, de acuerdo con la Encuesta Nacional de género 2015 una de las regiones más propicias para la proliferación y de ideas progresistas con respecto a la igualdad de género. Es decir, una ventaja frente a otras regiones del país.

Las preguntas que se formularon en el guion de entrevista giraron en torno a las siguientes temáticas:

1. ¿Cómo se vincularon y por qué razones al partido político?
2. ¿Cómo era su vida familiar antes y después de ese proceso?
3. ¿Cuáles son las actividades en las que las involucra el partido?



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

4. ¿Cómo conciben su conocimiento de la política antes y después de vincularse con el partido?
5. ¿Cuál es la percepción de su familia con respecto a la persona en cuestión antes y después del vínculo con el partido político?

VII. Pruebas empíricas o cualitativas de las hipótesis

Las entrevistas fueron analizadas en bloques por partido político. Los criterios de comparación fueron las semejanzas en las respuestas de un mismo partido y las diferencias entre partidos. Los resultados fueron los siguientes:

1. Con respecto al partido A. Las mujeres se vincularon al partido político en el período previo a las elecciones de 2012. Fueron incorporadas para volanteo, hacer proselitismo casa por casa y para afiliarse y afiliar al mayor número de personas posible.
2. Las tres coincidieron en no haber estado originalmente en temas de política, pero la remuneración económica significaba para ellas una posibilidad temporal de empleo, que les permitía seguir cuidando a sus familias, que en los tres casos constaban de hijas o hijos y nietas y nietos.
3. En los tres casos el vínculo con el partido ha significado la diversificación de sus actividades que antes eran casi exclusivamente orientadas al hogar. En uno de los casos, la informante reconoció que gracias a su afiliación e incorporación a las actividades partidistas comenzó a salir a la calle sola con rumbo a destinos más



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

lejanos que los de su rutina diaria de abastecimiento de víveres y de llevar o recoger a su nieto de la escuela, cuando antes de ello rara vez tenía motivos o el valor de hacerlo.

4. En los tres casos las mujeres reconocieron haber cambiado paulatinamente los tiempos, y sus responsabilidades para con las labores domésticas como hacer la limpieza, la comida, el cuidado de la ropa, etc., que comenzaron a jerarquizar o a delegar en las y los demás integrantes de las familias.
5. Así mismo, reconocieron traer con ellas a muchas de las actividades a las nietas y nietos que tienen generalmente a su cuidado, mientras sus hijos e hijas trabajan. Pero también reconocieron ir abandonando paulatinamente esa responsabilidad, administrando de manera autónoma el uso de su tiempo, y reclamando, incluso, para sí, el uso de tiempo libre. Aunque los ingresos que eventualmente obtienen de sus actividades vinculadas al partido sigue siendo incorporado al gasto familiar.
6. Con respecto a las actividades en que las involucra el partido reconocen que éstas se diversificaron después de las elecciones y que van desde la asistencia a actos políticos de alguna o algún representante, hasta eventos culturales y recreativos que las mantienen en contacto con diversas expresiones artísticas, actividades colectivas en favor de la mejora y mantenimiento de sus colonias o con motivo de alguna causa social.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

7. Las tres informantes indicaron que a partir de su incorporación a las actividades partidistas comenzaron a tener un mayor interés en los temas relacionados con asuntos públicos, como escuchar o ver las noticias. Dos de informantes afirmaron sentirse mucho más seguras ahora que antes para externar una opinión en temas políticos. Y una de ellas reconoció haber descubierto que tiene cualidades para organizar a las demás personas a partir de su incorporación al partido. Una de ellas reconoció haber trabajado para más de un partido político de forma alternada mediante su vinculación con organizaciones de gestión de vivienda.
8. Finalmente, las y los integrantes de las familias de las informantes señalaron haber observado cambios radicales en ellas con motivo de su actividad partidista. A poco más de tres años de su afiliación, las tres mujeres son percibidas como muy desapegadas de las lógicas domésticas, altamente relacionadas en términos sociales y mucho más independientes de las dinámicas familiares en el uso de su tiempo y la planeación de sus actividades.

El partido B no busca afiliar a sus bases entre los sectores populares. Por tal motivo las personas entrevistadas se vinculan con él sin ser propiamente militantes. Cumplen la función de organizar a sus vecinas para acudir a las distintas pláticas de difusión sobre temas como prevención de violencia de género, salud, educación de las hijas e hijos, etc. , en las que implícitamente se abordan también temas de política y promoción de los ideales de la plataforma del partido.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1. Al igual que las militantes del partido A, las simpatizantes del partido B se vincularon con éste en el periodo previo a las elecciones nacionales y locales de 2012.
2. Las tres señalaron no haber cambiado radicalmente sus dinámicas familiares, pero sí llevar una planeación de las actividades y una lista de contactos de las personas que suelen contactar para las pláticas. A las pláticas han asistido eventualmente llevando a sus nietas y nietos, por lo que ésta actividad no es incompatible con el cuidado de los mismos.
3. Las tres coincidieron en que colaboran con el partido por el interés de las pláticas sin tener una retribución económica. Aun así, hacen pequeños convivios e interactúan con otras personas en dichos eventos. Invitan a las personas que conocen para formar grupos de 30 a 50 personas.
4. También afirmaron estar interesadas mucho más en temas políticos y eventualmente se valen de sus relaciones con el partido para gestionar algunos apoyos oficiales cuando hay que hacer trabajos en la comunidad.
5. En el caso de estas informantes, sus familias no han percibido un desapego tan claro de las rutinas y los tiempos familiares.

VIII. Conclusiones y nueva agenda de investigación.

Hablando en términos sociológicos, podemos afirmar que las prácticas que realiza el partido A con sus afiliadas en los sectores populares, tienden a movilizarlas y a



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

involucrarlas con mucha más intensidad que las que realiza el partido B. La diversificación de las actividades, tanto políticas como recreativas, propician, entre otras cosas, estímulos y obligaciones que permiten observar con mucha mayor claridad, la salida de lo doméstico hacia lo público, de una manera consistente e incluso empoderante para una clase de mujeres que por su edad y características socioculturales tendrían pocas oportunidades de hacerlo de otra manera. Cabe aclarar que no es que el partido A se haya propuesto por meta que las cosas ocurrieran de este modo. Podríamos hablar de la existencia de consecuencias no deseadas de la acción del partido, cuyos intereses están en otra parte. Sin embargo, y muy a modo de lo que proponen los teóricos de la modernidad, el partido A, en la diversificación de actividades para su militancia, reemplaza, en un espacio gradualmente secularizado, las funciones que en los entornos tradicionales solía cumplir la iglesia como eje articulador de relaciones sociales. En el caso del estrato al que pertenecen las informantes, resulta significativo que sea un contexto secular que la convierte, finalmente en partícipes y creadoras de esferas incipientes de opinión pública – sin hacer aquí ninguna valoración del tipo de cultura política del que sean portadoras. Independientemente del grado en el que comulguen con los ideales del partido, estas mujeres se han ido constituyendo potencialmente en los procesos de gestación de la sociedad civil. Eventualmente, y más en el partido A que en el B, de la actividad organizativa y orientada colectivamente, de estos estratos surgen liderazgos naturales que pueden nutrir de forma legítima las candidaturas femeninas que tanto necesitamos en nuestro país.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

No obstante, ese sería objeto de una investigación subsecuente, así como los alcances en mayor escala de la politización de este tipo de población.

Independientemente de que aquellos surjan o no, no deja de ser notable los efectos de procesos de modernización en el mundo de la vida, en los que la vida cotidiana abre espacios y oportunidades para un tipo de participación política que construye y fortalece a la sociedad civil, en tanto proceso comunicativo.

Bibliografía.

Amorós, Celia (2008), *Tiempo de feminismo. Sobre feminismo, proyecto ilustrado y postmodernidad*, Ediciones Cátedra, Madrid.

Cano, Gabriela (1991), “Las feministas en campaña: la primera mitad del siglo XX”, en *Debate Feminista*, año 2, vol. 4, septiembre de 1991, México, pp. 296-292.

Cano, Gabriela (2013), “Debate en torno al sufragio y la ciudadanía de las mujeres en México”, en *Estudios Sociológicos*, vol. 31, número extraordinario, 2013, México, pp. 7-20.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Fernández Santillán, José (2004), "Democratización, modernidad y sociedad civil", en Cadena Roa, Jorge (2004). Transiciones a la democracia. Perspectivas críticas. México: DGEP-UNAM. Pp. 21-38.

Fernández Poncela, Anna María (2008), "Las mujeres y su relación con la política institucional", en Sociológica, año 23, núm. 66, enero-febrero 2008, México, pp. 27-70.

Galeana, Patricia y Patricia Vargas (2015) "Géneros asimétricos. Representaciones y percepciones del imaginario colectivo. Encuesta nacional de género" en Los mexicanos vistos por sí mismos, México III-UNAM. Pp. 103-113.

Locke, John (2008), Ensayo sobre el gobierno civil, Ediciones Gernika, México.

Lovera, Sandra (1991) "Magro fruto de la batalla por lograr una bancada feminista", en Debate Feminista, año 2, vol. 4, septiembre de 1991, México, pp. 245-258.

Mojarro, Mayahuel (2004) "Hacia qué democracia lleva la transición a la democracia"? O de la importancia de las definiciones", en Cadena Roa, Jorge (2004). Transiciones a la democracia. Perspectivas críticas. México: DGEP-UNAM. Pp. 39-50.

Méndez Mercado (2012), "Declaración de los Derechos del Hombre vs. Declaración de los Derechos de la Mujer: la trascendencia de Olympe de Gouges y la vigencia de su obra", en En Estela Serret (coord.) (2012), Democracia y ciudadanía: perspectivas críticas feministas, Fontamara/Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, pp. 23-42.

Vázquez García, Verónica (2011), "Mujeres en campaña. Cómo postularse para presidenta municipal y no morir en el intento", en Estudios Sociológicos, vol. 29, núm. 85, enero-abril 2011, México, pp. 131-157.

Palma, Esperanza (2012), "Candidaturas femeninas y reclutamiento legislativo en México: el impacto de las cuotas de género en la composición de la LXI Legislatura", en En Estela Serret (coord.) (2012), Democracia y ciudadanía: perspectivas críticas feministas, Fontamara/Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, pp. 121-145.

Pateman, Carole (1995), El contrato sexual, Anthropos/Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, España.

Serret, Estela (2006), Discriminación de género. Las inconsecuencias de la democracia, Cuadernos de la igualdad, núm. 6, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, México.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Serret, Estela (2008), *Qué es y para qué es la perspectiva de género*, Instituto de la Mujer Oaxaqueña, Oaxaca.

Serret, Estela (2012), “Las bases androcáticas de la democracia moderna”, En Estela Serret (coord.) (2012), *Democracia y ciudadanía: perspectivas críticas feministas*, Fontamara/Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, pp. 1-20.